

Agenda 2030 Escolar

Justificación normativa del Programa Agenda 2030 Escolar

El preámbulo de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOMLOE), subraya la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y su carácter transversal en las etapas de educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria, reconociéndola como un elemento esencial para la formación integral del alumnado. La norma dispone que la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial debe incorporarse a los planes y programas educativos de toda la enseñanza obligatoria, integrando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que permitan a las personas vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo, tanto en el ámbito local como global, para afrontar y resolver los problemas comunes de la humanidad.

Asimismo, la ley señala que esta educación abarca la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local necesaria para abordar la emergencia climática. De este modo, se pretende que el alumnado conozca las consecuencias de sus acciones cotidianas en el planeta y desarrolle empatía hacia su entorno natural y social.

En coherencia con este enfoque, la LOMLOE establece en su artículo 1 entre los principios del sistema educativo la educación en valores que fomenten la prevención de conflictos, la paz, la igualdad, la sostenibilidad y la ciudadanía global. Del mismo modo, el artículo 110 con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo, garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital, mientras que el artículo 121 reconoce la autonomía de los centros para incluir en su Proyecto Educativo de Centro programas y proyectos propios de innovación o mejora educativa que respondan a estos principios.

En nuestro ámbito autonómico, el *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, desarrolla estos fundamentos. Su artículo 4 establece que la finalidad de la Educación Primaria es facilitar al alumnado, entre otros, aprendizajes de la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. Además, el artículo 6 señala que todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible; mientras que los artículos 7 y 10 concretan entre los objetivos y competencias clave el respeto por el entorno, la participación activa y el compromiso con el planeta.

El propio decreto, en su artículo 14.6, reconoce la autonomía de los centros educativos para adoptar programas educativos, innovaciones pedagógicas, planes de trabajo y forma de organismos e instituciones destinados al desarrollo de experiencias de innovación educativa, participación y mejora.

En base a esta normativa, se justifica la implantación del Programa *Agenda 2030 Escolar* como proyecto significativo de centro, aplicable a toda la etapa de Educación Primaria. El programa pretende integrar de manera transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), favoreciendo una educación orientada a la sostenibilidad, la equidad, la cooperación y la ciudadanía activa. Para ello se dedica una sesión semanal en el horario de todos los cursos de Primaria.

Definición del Programa

La Agenda Escolar 2030 es un programa educativo que trabaja hacia la sostenibilidad de los centros escolares de la provincia desde la participación de toda la comunidad educativa y la innovación educativa.

Su metodología se basa en investigar sobre la realidad de vectores sociales, ambientales y económicos en el propio centro educativo, reflexionar sobre ellos, buscar y plantear soluciones a la problemática existente y, sobre todo, fomentar la participación del alumnado. Se consigue así desarrollar un pensamiento crítico sobre los impactos de nuestras actuaciones y fomentar la capacidad de actuar y transformar la realidad tomando partido

De forma general, se entenderá como un proceso educativo que engloba un conjunto de objetivos, acciones y recursos para lograr el desarrollo de la conciencia y los valores que capaciten a la comunidad educativa a comprometerse con el desarrollo sostenible. Con ello se conseguirá un objetivo fundamental, la capacitación del alumnado para la resolución de problemas a través del diálogo y el consenso. A grandes rasgos, es una metodología de trabajo que se convierte en una herramienta para los centros escolares que les permitirá:

- Trabajar sobre la sostenibilidad del centro educativo: tener un conocimiento sobre los aspectos económicos, sociales y medioambientales que inciden en la sostenibilidad del centro escolar, desde el punto de vista del propio centro. Este conocimiento se plasmará en un diagnóstico del centro que tratará de poner de manifiesto la interdependencia entre los distintos aspectos y su incidencia en la sostenibilidad global del entorno y del planeta.
- Fomentar la participación del alumnado del centro a través de equipos de trabajo como el «comité de sostenibilidad». Este trabajo en equipo debe capacitar al alumnado para enfrentarse y dar solución a los problemas derivados del diagnóstico del centro. Además, el propio proceso obliga a consensuar decisiones, defender las ideas delante de los compañeros y compañeras, en ocasiones, y en otras, delante de adultos como familias o docentes.

Actuaciones concretas dentro del Programa Agenda 2030 Escolar (2025/2026)

Durante los últimos cursos escolares, se han detectado diversas problemáticas relacionadas con la convivencia durante los periodos de recreo, destinados al descanso y al juego libre. Una parte significativa del alumnado dedica la mayor parte de este tiempo al deporte del fútbol, lo que ha generado determinados conflictos de convivencia y una ocupación desigual del espacio del patio.

Del mismo modo, se ha constatado la falta de alternativas lúdicas para aquel alumnado que, por el sistema de rotación establecido o por falta de interés, no participa en esta actividad, manifestando en muchos casos aburrimiento o desmotivación. También se ha observado la necesidad de disponer de espacios más variados, tranquilos y con sombra, que favorezcan el bienestar y la participación equitativa de todo el alumnado.

Ante esta realidad, y tras la reflexión conjunta de la comunidad educativa, se propone continuar en el curso 2025-2026 con el plan de acción sobre convivencia iniciado el curso anterior dentro del Programa *Agenda 2030 Escolar*. Dado que el curso pasado no fue posible completar todas las actuaciones previstas, este año se dará continuidad al trabajo, consolidando y ampliando las iniciativas ya iniciadas.

El plan de acción sobre convivencia contribuye al desarrollo de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el **ODS 3 (Salud y bienestar)**, **ODS 4 (Educación de calidad)**, **ODS 5 (Igualdad de género)**, **ODS 10 (Reducción de las desigualdades)**, **ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)** y **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**, promoviendo un entorno escolar inclusivo, saludable, participativo y comprometido con la sostenibilidad social y ambiental.

En este curso, el Plan de acción consiste en las siguientes acciones:

- “Pacios divertidos”: propuesta de juegos y actividades cooperativas alternativas al fútbol, con el objetivo de favorecer la convivencia, la inclusión y el uso equilibrado del espacio del recreo.
- “Rastreadores positivos”: alumnado encargado de observar y destacar comportamientos amables, solidarios y respetuosos entre compañeros y compañeras, reforzando las actitudes positivas.
- “El árbol de la amistad”: espacio simbólico y visible en el centro donde se colocarán mensajes, compromisos y gestos que promuevan la amistad, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- “La vuelta al mundo en siete días”: actividad lúdico-cultural que permitirá conocer diferentes países, costumbres y valores, fomentando el respeto por la diversidad y la cooperación global.

El desarrollo del proyecto seguirá un proceso participativo y coordinado a través del Comité de Sostenibilidad Escolar, en el que participa toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y personal no docente. Este comité se encargará de hacer el seguimiento de las actividades y evaluar los resultados a lo largo del curso.

De este modo, el Programa *Agenda 2030 Escolar* se consolida como una herramienta educativa significativa para promover la convivencia, la igualdad y el bienestar común, favoreciendo un entorno escolar más sostenible, inclusivo y participativo.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	OBJETIVOS
Fases de motivación y sensibilización	Primer trimestre	Esta etapa pretende dar a conocer el Programa de Agenda 2030 Escolar a la comunidad escolar que forma parte del programa, transmitir la filosofía del Desarrollo Sostenible y fomentar el interés, para finalmente formar el Comité de Sostenibilidad, que es el órgano de participación por excelencia.
Comités de sostenibilidad (mínimo 4)	Durante todo el curso, mínimo uno cada trimestre.	Coordinar las acciones de desarrollo del programa, que entre otras son analizar los resultados del diagnóstico, plantear propuestas y priorizarlas para generar el plan de acción, dirigir su ejecución y realizar las labores de seguimiento y evaluación del proyecto.
Encuentro provincial de alumnos (Confint provincial) participan los alumnos/as elegidos en el comité de sostenibilidad.	Tercer trimestre	Fomentar el intercambio de experiencias.
Actividades del Plan de acción	Todo el curso	Resolver los problemas o potenciar los aspectos positivos detectados en la fase de Diagnóstico.
Actividades de evaluación y seguimiento	Tercer trimestre	Conocer cómo se está desarrollando el proceso de Agenda 2030 Escolar, si las actuaciones del Plan de Acción han cumplido sus objetivos y cuales permanecen y cuales desaparecen.